

# **RESOLUCIÓN**

## **3<sup>er</sup> COMITÉ CONFEDERAL**

---



**Madrid, 25 y 26 de noviembre de 2010**

En Madrid, los días 25 y 26 de noviembre de 2010 la Unión General de Trabajadores ha celebrado el tercer Comité Confederal Ordinario que ha aprobado por unanimidad la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

### **ANÁLISIS DE LA SITUACION ACTUAL**

#### **1. La situación de la economía española y del empleo**

Los últimos datos disponibles señalan que la economía española registró un crecimiento interanual del 0,2 % en tercer trimestre de 2010, si bien variación trimestral se situó en el 0,0 %, tres décimas menos que en el trimestre anterior. Además, y a pesar de que los datos de la EPA para este mismo trimestre registran un descenso en el número de desempleados que sitúa la tasa de paro en el 19,8 %, el empleo creado es básicamente temporal, y lo que es más preocupante, en ese trimestre se ha destruido empleo de carácter indefinido. De esta forma, la tasa de temporalidad se eleva al 25,6 %, siete décimas más que el trimestre anterior. Esta realidad económica y laboral pone en evidencia por un lado, el fracaso de la política económica del Gobierno que ha priorizado el ajuste del déficit público (con una retirada adelantada de los estímulos fiscales), en detrimento de la recuperación económica y del empleo, y, por otro, que su impuesta reforma laboral no ha logrado disminuir ni la temporalidad ni la segmentación del mercado de trabajo.

Por su parte, el IPC del mes de octubre recoge una variación interanual del 2,3 %, dos décimas más que la registrada el mes anterior, hecho que no favorece en absoluto la recuperación de la demanda interna y del consumo, ya de por sí deteriorado por la subida del IVA. En este sentido, y para evitar nuevas pérdidas de poder adquisitivo, es prioritario el desbloqueo de la negociación colectiva, el cumplimiento de los compromisos salariales pactados en el AENC, así como la incorporación y el cumplimiento de las cláusulas de revisión salarial, especialmente relevantes en la actualidad si se tiene en cuenta que la media pactada en la negociación colectiva es del 1,3 %, hasta el pasado mes de octubre, claramente inferior al IPC. Además, no hay que olvidar que es más que necesaria la actualización del SMI (para alcanzar los 800 € mensuales en 2012, sobre 14 pagas), así como del IPREM, siendo intolerable la congelación de este indicador por su negativa incidencia entre las rentas más bajas.

#### **2. El gran ausente en los debates y las políticas internacionales y europeas: el empleo. La crisis en la zona euro**

En la pasada reunión del G-20 durante los días 11 y 12 de noviembre, no han existido referencias ni al empleo, ni al mantenimiento de los estímulos fiscales, ni a la introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales, ni a ninguna de las demandas prioritarias del movimiento sindical internacional.

En este sentido, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha manifestado su preocupación porque las medidas de austeridad incrementen las posibilidades de una

recesión económica, ya que las propuestas de las instituciones europeas acerca de la “Gobernanza económica y social”, de octubre de 2010, alinean a la Comisión Europea con las posiciones más rígidas acerca de la aplicación de los planes nacionales de ajuste, al endurecer el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, atribuyendo al ECOFIN competencias que no le corresponden, como la determinación de los salarios, los sistemas de pensiones y las prestaciones por desempleo, o al restringir el acceso a los fondos comunitarios ante el incumplimiento de los mecanismos establecidos de déficit excesivo.

El rescate financiero que acaba de solicitar Irlanda, como consecuencia del ataque especulativo que está soportando el euro, ha puesto de manifiesto la artificialidad del paradigma que había convertido a esta economía en un ejemplo para los negocios y el neoliberalismo. Ni los reducidos costes para la implantación de empresas, ni la fuerte desregulación del mercado laboral, han impedido que la quiebra de su sistema financiero haya arrastrado al resto de la economía.

Ante las voces que proclaman la necesidad de actuar sobre las instituciones del mercado de trabajo y de protección social para que la economía recupere la senda de crecimiento, el ejemplo citado de Irlanda muestra que las necesidades son otras, y que la recuperación económica dependerá de la reactivación de la demanda y del fortalecimiento del Estado de Bienestar.

La CES insiste en recuperar la gobernanza, trasladándola al Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, para potenciar el crecimiento económico y el empleo de manera coordinada, evitando la competencia entre Estados a través del dumping social y salarial. Además, propone la creación de un Bono Europeo que supere las limitaciones del sistema de préstamos actuales, la aprobación de un impuesto europeo sobre las transacciones financieras, y la cooperación y coordinación en materia fiscal. Para la CES, el Diálogo Social Europeo ha de tener un papel protagonista, por lo que ha propuesto la creación de un grupo permanente en el seno del diálogo social europeo. Y ante la agresión de las políticas europeas hacia los trabajadores y contra el modelo social europeo, ha planteado una nueva jornada de movilizaciones para el día 15 de diciembre de 2010, y la convocatoria de una euromanifestación en marzo de 2011.

### **3. Los pilares del cambio de política económica y social: un nuevo modelo productivo y un Estado de Bienestar fortalecido**

El Comité Confederal Extraordinario de 9 de febrero de 2010 manifestó su rechazo a las propuestas gubernamentales sobre la revisión del Pacto de Toledo. Por su parte, el 2º Comité Confederal Ordinario se pronunció en contra del plan de medidas extraordinarias para la reducción del gasto público aprobadas por el Gobierno el día 20 de mayo de 2010 (Real Decreto-ley 8/2010). El cambio de política, desde una orientación expansiva que garantizaba el gasto social y la inversión productiva, a una política restrictiva, se consideró erróneo, injusto y estéril, dado que dinamitaba la recuperación económica, la creación de empleo de calidad y con derechos y el cambio de modelo productivo.

Por ello, se respaldó la huelga sectorial convocada para el día 8 de junio de 2010 por las organizaciones de servicios públicos, y se aprobaron iniciativas de protesta en contra del recorte salarial de los empleados públicos, la congelación de las pensiones y los recortes en materia de atención a la dependencia y en inversión pública. Y en respuesta a la equivocada política económica y social del Gobierno, el pasado 27 de octubre se aprobó el documento de alternativas sindicales conjuntas, "Recuperar derechos y defender el Estado Social", impulsado por el masivo apoyo a la huelga general del 29 de septiembre.

#### **4. Los Presupuestos Generales del Estado para 2011: incompatibles con el crecimiento económico y el empleo, y socialmente injustos**

Los PGE-2011 no tienen en cuenta la realidad económica y social española, y solo atienden a las exigencias de los mercados y de la UE, con el único objetivo de reducir el déficit público. Conviene recordar que es necesario mantener el esfuerzo en inversión pública y protección a las personas, pues son factores esenciales para el crecimiento, el empleo y la cohesión social. El necesario cambio de modelo productivo hacia uno basado en el crecimiento económico sostenible, duradero y equilibrado, debe ir acompañado de un Estado de Bienestar reforzado, a través del fortalecimiento de los servicios públicos de sanidad, educación y atención a la dependencia.

#### **5. La contención del déficit público a través de una nueva política fiscal**

UGT ya manifestó en su momento su oposición al incremento del IVA, por perjudicar más a las rentas más bajas, y por obstaculizar la recuperación del consumo y de la demanda interna, tal como han demostrado los hechos. Se estimó insuficiente el incremento del tipo de gravamen de las rentas de capital, y se destacó la inexistencia de modificación alguna en el tratamiento fiscal de las SICAV, además de la insuficiencia de los medios para luchar contra el fraude fiscal. UGT exigió una reflexión no improvisada del sistema impositivo español, con el fin de alcanzar una reforma normativa basada en los principios de suficiencia, equidad y progresividad. Además, el segundo Comité Confederal Ordinario marcó como objetivo prioritario la reconstrucción fiscal en España, con la idea de lograr una estrategia fiscal a largo plazo que facilitara una reducción del déficit público vía ingresos fiscales, y no única y exclusivamente vía recorte de gasto. Y en las alternativas sindicales de 27 de octubre de 2010 se recogen las medidas concretas para diseñar un nuevo modelo fiscal (entre otras, el combate efectivo del fraude fiscal y de la economía sumergida; la recuperación de los impuestos de patrimonio y de sucesiones; el incremento del IRPF para las rentas salariales más altas; endurecimiento del tratamiento fiscal de las rentas de capital y de las grandes fortunas; el rediseño de la imposición a las SICAV; el aumento del IVA a los bienes de lujo; la creación de una tasa específica para el sector financiero; y, el establecimiento de un impuesto a las transacciones financieras especulativas); el objetivo es lograr unos mayores ingresos públicos, dado el margen que nos permite la menor presión fiscal que soporta España en relación a nuestro entorno europeo.

## **6. El trabajo: centro de las políticas y valor esencial del Estado Social y Democrático de Derecho. La promoción del trabajo y del empleo por los poderes públicos**

Para UGT, la centralidad del valor del trabajo debe ser la columna vertebral de las políticas públicas y privadas. La economía debe estar al servicio de las personas, facilitándoles una adecuada protección social ante los estados de necesidad, un empleo de calidad y con derechos, y una mejora de sus condiciones de vida a través de un crecimiento económico sostenible, duradero y equilibrado, todo ello gracias a más y mejor Estado. Por ello, UGT demanda la modernización y el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo y la reforma de las políticas activas de empleo; exige además una política económica y social que luche contra el desempleo juvenil y su elevada precariedad, y establezca la formación como clave para la empleabilidad presente y futura.

## **7. El rechazo a las políticas económicas y sociales del Gobierno: movilizaciones y huelga general del 29-S. El conflicto sigue abierto**

A las movilizaciones ya iniciadas en diciembre de 2009 en contra de la posición patronal de bloqueo de la negociación colectiva, han seguido en 2010 las promovidas en respuesta a las propuestas de reforma del Sistema público de pensiones, las que siguieron en protesta por las medidas de política económica, y culminaron en la huelga general del día 29 de septiembre de 2010. El 2º Comité Confederado Ordinario mandató a la CEC a la convocatoria de una huelga general, y decidió trasladar a la CES la aprobación una movilización sindical a nivel europeo para defender una estrategia común contra los ajustes llevados a cabo en la UE.

En este contexto, el Gobierno, dando cobertura a los planteamientos empresariales y respondiendo a sus exigencias, aprobó el RD-ley 10/2010, gravemente lesivo para los derechos de los trabajadores, porque facilita y abarata el despido, mantiene la temporalidad injustificada en el empleo, otorga un carácter marginal a la contratación indefinida ordinaria, incrementa el poder de dirección del empresario para disponer de los derechos reconocidos a los trabajadores en los convenios colectivos, mediante la modificación de las condiciones de trabajo y el descuelgue salarial, mantiene la precariedad de los contratos formativos, autoriza las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, sin mejora de los SPE, autoriza a las empresas de trabajo temporal a intervenir en actividades cuya exclusión estaba plenamente justificada, y no introduce medidas efectivas en materia de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres. Todos estos perjuicios se trasladaron posteriormente a la Ley 35/2010.

El desarrollo de la jornada de huelga del 29-S fue valorado muy positivamente por la organización en las sesiones del Consejo Confederado de 6 de octubre de 2010 y de la CEC de 19 del mismo mes, considerando que el respaldo social exigía pedir al Gobierno la rectificación de la reforma laboral y la reorientación de sus políticas sociales y económicas. Para ello, junto a CCOO, además de acordar la articulación de una propuesta básica de alternativas sindicales a las políticas gubernamentales, se decidió presentar una iniciativa legislativa popular (ILP) para revertir la reforma laboral, así

como impulsar nuevas movilizaciones los días 15 de diciembre, con una jornada de movilización en Europa, y 18 de diciembre, con manifestaciones en todo el país.

El día 15 de diciembre se desarrollarán paros parciales, que se adaptarán a las circunstancias de cada empresa, para la realización de asambleas preparatorias de las manifestaciones a celebrar el día 18 de diciembre utilizando, por ejemplo, en el tiempo de descanso del bocadillo. Asimismo, se podrán realizar aquellas otras acciones que hayan previsto los distintos organismos sectoriales y territoriales, como las concentraciones acordadas para desbloquear la actual negociación colectiva.

Con la ILP (que se presentará a principios de diciembre en el Parlamento), se van a proponer las reformas normativas que permitan de manera efectiva la reducción de la temporalidad en el empleo; atajar el uso inadecuado de los contratos de duración determinada y temporales, recuperando el principio de causalidad tanto en la contratación como en la extinción del contrato; la preeminencia de las medidas de flexibilidad interna en las empresas frente a la externa; la recuperación del valor de la negociación colectiva para la determinación de las condiciones de trabajo, particularmente en materia de descuelgue salarial, y de la cobertura legal que ampare el pleno desarrollo de los criterios acordados en materia salarial por el AENC para el período 2010-2012; así como el reconocimiento del protagonismo de los Servicios Públicos de Empleo en las políticas de empleo.

Con el objetivo de conseguir el número de adhesiones exigidas por la ley en los tres primeros meses de 2011, UGT, conjuntamente con CCOO, desarrollará una campaña de captación de firmas a favor de esta ILP, lo que obliga a redoblar los esfuerzos del sindicato para la divulgación de esta iniciativa, su difusión en las empresas y centros de trabajo, y ante la opinión pública y ciudadana. Su éxito precisa del apoyo absoluto de todas las estructuras de la organización.

## **8. Las nuevas amenazas del Gobierno. Los retos pendientes y la recuperación del Diálogo Social**

Junto al objetivo sindical de revertir la reforma laboral, UGT reitera su oposición a las propuestas del Gobierno sobre la revisión del Pacto de Toledo, en los términos que fueron analizados por el Comité Confederal Extraordinario de 9 de febrero de 2010 (entre otros, el incumplimiento del Acuerdo alcanzado en 2006 sobre los procesos de integración del Régimen Especial Agrario y de empleados del hogar en el RGSS, y sobre el procedimiento de acceso a la jubilación anticipada de los trabajadores que desarrollan su actividad laboral en condiciones de penosidad, peligrosidad, toxicidad o insalubridad, incumplimientos que se añaden a la supresión del periodo transitorio sobre el periodo mínimo de carencia para el acceso a la pensión de jubilación y para la jubilación parcial, y a la congelación de las pensiones, que fueron adoptados por el Real Decreto Ley 8/2010), incorporados al documento de alternativas sindicales del 27 de octubre de 2010. El sindicato rechaza las propuestas que se consideran socialmente injustas y económicamente innecesarias, y mantendrá una oposición frontal a la ampliación de la edad de jubilación a los 67 años de edad. En caso de que se

incorporen a las conclusiones de la comisión parlamentaria, se trasladará la oposición sindical en el Diálogo Social posterior al trabajo parlamentario.

Además, está en entredicho el valor de la negociación colectiva como fuente del derecho de la relación laboral, que la ley garantiza cada vez menos, pese a lo establecido en la Constitución. En primer lugar, como ya ocurrió en 2009, la CEOE mantiene una actitud obstruccionista en la negociación colectiva que está provocando retrasos y bloqueos este año, pese a los compromisos asumidos en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) para el período 2010-2012, lo que exige una acción contundente del sindicato en los ámbitos afectados por esta situación. En segundo lugar, la CEOE viene demorando los instrumentos fijados en dicho acuerdo para su desarrollo en sectores y materias concretas, y particularmente, en relación con la reforma del marco normativo de la negociación colectiva recogida en el Estatuto de los Trabajadores, según lo acordado en la disposición adicional única del AENC. A cuantos requerimientos se han hecho por la parte sindical sobre el inicio de estas negociaciones, no se ha dado respuesta hasta el pasado día 24, fecha en que se reunió la Comisión de Seguimiento del AENC.

Junto a la falta de compromiso y responsabilidad empresarial con el empleo y la negociación colectiva, está presente la amenaza del Gobierno de aprobar una reforma legal sobre el marco normativo de la negociación colectiva, imponiendo una vez más su criterio a los interlocutores económicos y sociales, lo que supone una flagrante vulneración de la Declaración para el Diálogo Social de julio de 2008 suscrita por el propio Gobierno, además de obviar el propio AENC. Esto supone un claro desprecio hacia la potestad de los interlocutores económicos y sociales de acordar de manera bipartita los términos de una posible reforma en esta materia, de la que son protagonistas. La ley 35/2010 ha ignorado también este derecho al poner fecha límite al desarrollo de las negociaciones entre sindicatos y empresarios, y al mandar al Gobierno a que, en el caso de que de las negociaciones no lleguen a buen fin, imponga la reforma normativa. Toda esta situación es una prueba evidente del estado crítico en que se encuentra tanto el diálogo social bipartito, por la cerrazón de la patronal, como el diálogo social tripartito, pese a las proclamas del Gobierno, y particularmente de los nuevos gestores del Ministerio de Trabajo e Inmigración designados tras la reciente crisis de Gobierno. En este sentido, la reunión celebrada el pasado día 12 de noviembre, con los titulares de las Secretarías de Estado de Empleo y de Inmigración, no puede interpretarse como la recuperación del Diálogo Social, porque debería darse en los términos recogidos en el documento de alternativas sindicales de 27 de octubre de 2010.

## **9. Apoyo al pueblo saharai**

El Comité Confederal formula una declaración de apoyo a los derechos del pueblo saharai, denuncia y condena la violenta intervención de las fuerzas de seguridad marroquíes en el desalojo del campamento saharai "Dignidad" de El Aaiún. Asimismo, insta a la ONU, a la UE y al Gobierno español a que promuevan cuantas acciones de investigación sobre los hechos sean necesarias para determinar las responsabilidades

habidas con esta intervención, y las que permitan garantizar los derechos humanos de los habitantes del Sahara occidental, y la necesaria solución negociada entre las partes.

#### **10. Apoyo a la Ley de la Memoria Histórica y a las actuaciones del Juez Garzón**

El Comité Confederal formula una declaración pública de reivindicación de la Ley de la Memoria Histórica y de apoyo al Juez Garzón por las actividades judiciales desarrolladas desde su puesto en la Audiencia Nacional en relación a la ley de la memoria histórica, en las que el sindicato se personó como parte del procedimiento en nombre de los muchos sindicalistas de la organización caídos en defensa de la legalidad de la II República y después de que hubiera finalizado la Guerra Civil. La UGT hace un llamamiento sobre el necesario respeto de las garantías de defensa del Juez en los procedimientos que tiene abiertos en el Tribunal Supremo.

#### **11. Declaración de apoyo ante la conmemoración del día 25 de noviembre, como día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer**

Coincidiendo con la celebración del Comité Confederal, se ha suscrito una declaración, conjuntamente con CCOO, de denuncia y repulsa contra todo tipo de violencia machista que sigue ejerciéndose con una virulencia letal en todo el mundo, y que supone una manifestación de la discriminación entre mujeres y hombres y de violación de los derechos humanos básicos y de las libertades fundamentales.

#### **12. Rechazo a las declaraciones políticas xenófobas**

Con ocasión de las medidas adoptadas por determinadas administraciones y las declaraciones políticas vertidas, algunas de ellas durante la campaña electoral al Parlament de Catalunya, atribuyendo connotaciones delictivas y toda suerte de descalificaciones a la población española de origen o nacionalidad extranjera, en un ejercicio de irresponsabilidad, injusticia y falta de democracia, UGT muestra su más contundente rechazo a estas declaraciones y medidas que dañan la convivencia, ponen en cuestión la cohesión social y los valores constitucionales y reivindica la igualdad de trato y oportunidades para toda la población española, con independencia de su nacionalidad o del lugar en el que haya nacido.

#### **13. El respeto a los sindicatos y a la promoción y defensa de los derechos e intereses económicos y sociales que le son propios, y a la garantía de la libertad sindical**

El Comité Confederal denuncia la campaña de difamación e injurias promovida desde algunas instancias de los poderes públicos, desde algunos medios de comunicación ligados a intereses de la extrema derecha y derecha de este país, y desde sectores e instituciones económicas, en contra del sindicalismo de clase representado por las organizaciones sindicales más representativas a nivel del Estado.

La UGT, como organización más que centenaria que es, mantendrá la línea de reivindicación y defensa de los derechos de los trabajadores y de los más débiles que tratan de restringir quienes detentan el poder político y económico dentro y fuera de

nuestras fronteras, en conjunción con el resto del movimiento sindical español, y con el movimiento sindical europeo e internacional, y dará respuesta contundente a cuantas maniobras de desprestigio se desarrollen contra el sindicato, sus órganos de dirección, sus delegados y sus afiliados en general, allí donde se produzcan.

#### **14.- Conclusiones de las Jornadas Confederales de Acción Sindical y Negociación Colectiva 2011**

El desarrollo de los procesos de negociación colectiva y los criterios definidores de nuestra acción sindical para el 2011 fueron objeto de debate en las Jornadas Confederales celebradas en Madrid los días 3 y 4 de noviembre pasados. Las conclusiones que aprueba este Comité Confederal aparecen enmarcadas en un escenario que se define por dos hechos fundamentales, que vienen a sumarse a la situación persistente de crisis económica, como son: la ralentización en el ritmo de la negociación y el cambio en los contenidos del Estatuto de los Trabajadores que rebajan derechos, refuerzan el poder de dirección frente a lo negociado y favorecen los acuerdos y las decisiones empresariales contrarias a los convenios vigentes.

En este marco, la respuesta sindical en el terreno de la negociación colectiva y la acción sindical en 2011 se centra en la defensa de los compromisos confederales para la orientación de la negociación colectiva, es decir, el AENC 2010-2012 y la puesta en valor del convenio como instrumento imprescindible para la garantía y promoción de las condiciones y derechos laborales. Este esfuerzo debe trasladarse a los instrumentos de propuesta, diálogo y presión que constituyen la esencia de nuestra actividad representativa.

Hemos de valorar como muy relevante la tarea a desarrollar en 2011, particularmente el volumen de la negociación pendiente, es decir, la suma de convenios bloqueados y convenios que finalizan en 2011 su vigencia. A este retraso se suma un importante número de convenios firmados que permanecen sin registrar.

En los momentos de crisis económica extender la cobertura de los convenios a los colectivos que aún carecen de ella resulta crucial, nuestra labor sindical resultará incompleta mientras algún trabajador no tenga más amparo que el de los mínimos legales. La definición de los ámbitos de los convenios y el seguimiento de su aplicación marcan su eficacia real y, en este sentido, luchar contra la individualización atendiendo adecuadamente a la diversidad y a la representación de los diferentes grupos y colectivos es el medio para alcanzar el fin de la universalización de la negociación colectiva, lo que pasa por corregir las exclusiones del ámbito personal de los convenios, como las que afectan a técnicos, cuadros y mando intermedios y corregir todo tipo de discriminaciones y solventar las dificultades que afectan a la población trabajadora joven. Ello bajo los criterios generales de fortalecimiento de la estructura de la negociación colectiva, los procedimientos de gestión de lo pactado y de resolución de los conflictos y la extensión y utilización eficaz de los derechos de representación, información y consulta.

El compromiso derivado del AENC es llevar a cabo, durante su vigencia, una política de crecimiento moderado de los salarios que permita la recuperación de la economía y con ello del empleo, y que contribuya a la reactivación económica, impulsando el

consumo y la inversión y que debe garantizar el poder adquisitivo mediante cláusulas de revisión salarial. El modelo salarial del AENC regula las cláusulas de descuelgue salarial vinculadas a la aplicación del convenio sectorial y con mecanismos de control por parte de los firmantes, la reforma laboral trata de alterar estos principios, por lo que, desde la negociación colectiva, hemos de mantener nuestro papel como firmantes de los convenios para intervenir, regular y conocer todas las iniciativas empresariales que traten de inaplicar las subidas salariales pactadas.

También en materia de empleo hemos de trasladar a la práctica los principios del AENC que señalan que los mecanismos de adaptación internos, basados en la anticipación y el fortalecimiento del capital humano, son preferibles a los externos y a los ajustes de empleo.

Respecto a los criterios que deben marcar los diversos contenidos de los convenios, se ha de partir de un adecuado análisis del impacto que la reforma laboral ha tenido sobre los aspectos individuales y colectivos de las relaciones de trabajo y, en este sentido, las conclusiones de las Jornadas Confederales de Acción Sindical y Negociación Colectiva para 2011 incorporan, además de los aspectos estratégicos que aparecen definidos en las resoluciones congresuales, contenidos específicos sobre las diversas materias bajo la fórmula de criterios de actuación frente a las medidas de la Reforma Laboral:

En empleo y contratación se fijan criterios sobre el contrato para obra o servicio determinado y el eventual, el encadenamiento de contratos, la indemnización por terminación del contrato temporal, la conversión de temporales en indefinidos, los contratos formativos, la extinción, suspensión y modificaciones del contrato de trabajo y las restricciones y limitaciones a la actividad de las empresas de trabajo temporal, en particular en los sectores de riesgo. Ante la especial gravedad de la modificación producida en materia de despidos colectivos, la negociación colectiva debe abordar la definición de contenidos y procedimientos que limiten la arbitrariedad empresarial y que aseguren la intervención sindical a partir de compromisos de información y consulta, evitando que el empresario promueva comisiones especiales no representativas para proceder a la extinción colectiva de los contratos de trabajo. Conocer e intervenir en la extinción individual por causas objetivas es otro de los criterios básicos de respuesta desde la negociación y la acción sindical a la Reforma Laboral.

En materia de jornada y condiciones de trabajo, conseguir desde el convenio regular el tiempo de trabajo con garantías y capacidad participativa de adaptación que evite la discrecionalidad empresarial, mejora de los sistemas de clasificación profesional y atender a la compatibilidad entre la vida personal y la laboral. La flexibilidad negociada es la apuesta estratégica del AENC para favorecer la adaptación a las circunstancias económicas evitando extinciones del contrato de trabajo y su punto de partida debe ser el ejercicio de los derechos de información, consulta y negociación desde la óptica del compromiso por la estabilidad del empleo y el incremento del valor del capital humano como principal activo.

En igualdad de trato y oportunidades se formulan propuestas transversales en atención a las consecuencias de la reforma laboral sobre los distintos aspectos de la relación laboral tanto en su inicio como en su extinción y en las diversas situaciones y aspectos de la misma.

En salud laboral, considerando además de la reforma laboral los compromisos que se derivan de la Estrategia Española de Seguridad y Salud, se proponen medidas para mejorar nuestra capacidad de representación y actuación, medidas relacionadas con la vigilancia de la salud, con la protección en caso de accidente o enfermedad profesional y con los riesgos psicosociales así como en relación a las drogodependencias en el ámbito laboral.

En medio ambiente, desarrollo de los derechos legales de representación información y consulta, tanto en la intervención sobre los aspectos medio ambientales en el nivel de empresa como propuestas para incorporar a la negociación colectiva.

En formación, se recogen propuestas para la acción sindical y negociación colectiva en el nivel de empresa y prioridades para la negociación colectiva, en particular, en los aspectos de acreditación, cualificación y reconocimiento de la actividad profesional realizada.

#### **15.- Cuota de afiliación para 2011**

En relación con la situación económica de nuestro país, especialmente referida a la evolución del empleo y los salarios, se decida mantener la cuota confederal de afiliación en los mismos términos que en el año 2010.

#### **16.- Resoluciones de urgencia**

16.1.- El Comité Confederal expresa su apoyo a la minería del carbón autóctono y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras (Anexo 1).

### **ANEXO 1**

---

#### **PROPUESTA DE RESOLUCION AL COMITÉ CONFEDERAL ORDINARIO DEL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE.**

#### **LA MINERIA DEL CARBON AUTOCTONO Y EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS.**

El Comité Confederal ha analizado la situación que atraviesa el sector del carbón y conscientes de que el Reglamento del Consejo, de 23 de Julio de 2002 sobre ayudas estatales a la industria del carbón expira el 31 de diciembre de 2010, quiere manifestar que es ineludible la promulgación de una nueva regulación cuyo horizonte como mínimo llegue hasta el 31 de diciembre de 2020 y a su vez se mantengan los criterios definidos en el actual reglamento incluidos los aspectos sociales.

Se constata que el Consejo de la Competencia de la Unión Europea no apoya la filosofía de la actual norma que es de ayuda a la Industria del Carbón Autóctono, y por el contrario pretende ayudas estatales para facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas (valorada esta competitividad, solo con parámetros económicos de Empresa e inmediatos), enmarcada en un plan de cierres a 31 de Diciembre de 2014 y la reducción paulatina de las ayudas. El Consejo ha solicitado informe al Comité Económico y Social y al Parlamento Europeo, el parlamento ha aprobado el pasado día 23 una serie de modificaciones al texto entre las que se encuentra prolongar hasta el 2018 las ayudas a las empresas, pero esto significará el cierre de las mismas si continúan siendo no competitivas, sin admitir las ayudas para la continuidad de las empresas después de esta fecha. Los informes requeridos no son vinculantes y la decisión final se prevé la tomará El Consejo de la Competencia el próximo mes de Diciembre.

Los precios del carbón internacional son estables, pero se debe a que tenemos minas en Europa, esto no se mantendrá si se cierran las mismas, al contrario, conllevaría el aumento de los precios de la electricidad y la pérdida de competitividad de la Industria dependiente de la misma, además el carbón europeo tiene como es lógico añadidos costes laborales, sociales y medioambientales, que no tiene el de importación, luego la UE deberá valorar la independencia y rentabilidad del carbón autóctono bajo el prisma del interés general.

Es claro que resulta esencial la creación de puestos alternativos a la minería del carbón, pero esta juega todavía un papel fundamental, pese a su declive, por lo que el mantenimiento de puestos de trabajo en este sector ejerce un papel esencial para asegurar la cohesión social y regional de estas comarcas. Una brusca reducción en los niveles de empleo en la minería del carbón aceleraría el proceso de deterioro económico de estas zonas, ante la imposibilidad de desarrollar en un corto espacio de tiempo actividades alternativas que actúen de factor de amortiguación en el proceso gradual de sustitución de la actividad minera por otras. Con la experiencia que se tiene de este tipo de aplicación de políticas en el pasado, se estima que cualquier evaluación coste-beneficio mostraría la necesidad de mantener la actividad de minería del carbón como elemento central de cohesión.

Quienes toman las decisiones políticas deben centrarse en la economía real. La crisis económica fue provocada por los mercados financieros y no por la economía, es necesario un cambio fundamental en la estrategia económica y política de Europa que sea capaz de crear confianza, mantenga los actuales puestos de trabajo y potencie la creación de empleo en sectores de economía real.

Por lo tanto el Comité Confederal reitera la necesidad de que se promulgue una nueva regulación cuyo horizonte como mínimo se considere el 31 de diciembre de 2020, exigiendo que se mantengan los criterios definidos en la actual y se considere que se ha llegado al límite en cuanto a reducciones de producción y empleo.

Así mismo reclama se mantenga como objetivo cohesionador de las regiones mineras con el resto, la continuación de las ayudas a la reactivación como un proyecto solidario

de equilibrio territorial, para el cambio estructural de las comarcas mineras y su vertebración, que abandere los avances sociales y cívicos que cree empleo estable y de calidad principalmente para los jóvenes, mejorar los servicios sociales, la educación, la sanidad, la protección social a las capas más desfavorecidas de la sociedad, que dé respuesta desde la acción sindical y la política a los retos que impone esta sociedad del conocimiento y de la información para crecer económicamente y ser competitivos, una política avanzada en I+D+I que aproveche de forma sostenible las potencialidades con las que cuentan todas las regiones.

Las Administraciones españolas deben activar los recursos disponibles de la reactivación, comprometidos en proyectos que están en fase de licitación, adjudicación, ejecución, pendientes de firmar el convenio, pendientes de definir el proyecto o sin certificar a la Administración Central, y se deben reorientar las prioridades de los proyectos a desarrollar. Los fondos mineros deben priorizar las políticas de empleo, o sea proyectos de nuevas tecnologías, que se configure un nuevo tejido empresarial que prime el I+D+I y nueva industria transformadora, de alto valor añadido con vocación exterior dando respuesta los retos energéticos que tenemos por delante en el propio sector pero también a su incidencia en la competitividad y la sostenibilidad, todo ello sin descuidar el aprovechamiento integral de los recursos endógenos de las comarcas mineras, sin olvidar la atención bien merecida a nuestros mayores y generadora de nuevos yacimientos de empleo.

Dada la situación de paralización judicial de la puesta en marcha del desarrollo del Real Decreto, es urgente que se dé operatividad y eficacia al mismo independientemente de la judicialización a que se está sometiendo la decisión política del Gobierno de España y de los organismos europeos.

El Comité expresa también que necesitamos un nuevo modelo Energético Europeo que considere al carbón autóctono como un sector estratégico que debe de ocupar un lugar de prelación por encima de las fuentes energéticas importadas, que lo hagan menos dependiente de los recursos exteriores, más eficiente y orientado al ahorro, socialmente responsable, respetuoso con el medioambiente y equilibrado económicamente.

De aprobarse la propuesta del Consejo no se conseguirá ninguno de estos objetivos, sino todo lo contrario, más dependencia energética del exterior y pérdida de muchos más empleos en Europa con el correspondiente cierre de prácticamente todo el sector de la minería de carbón autóctono.

El Comité Confederal reclama tanto de la Administración Española, como de las Autoridades Europeas, ante la inminente regulación del sistema de ayudas al carbón Autóctono, que la misma se realice en defensa del interés social y territorial de los ciudadanos europeos. Se debe contar con todos los recursos energéticos autóctonos disponibles, seguir potenciando las políticas de ahorro y eficiencia, incrementar el compromiso con la sociedad y el empleo, potenciar las tecnologías limpias así como incrementar la democratización del sistema mediante una mayor participación de los agentes sociales a través del Dialogo Social.